INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
REGIONAL SUROCCIDENTE

RESOLUCIÓN No. 023-DRSR-2023
Distrito Especial de Santiago de Cali, 19 de septiembre de 2023

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
SASI-0034-DRSR-2023

EL DIRECTOR REGIONAL SUROCCIDENTE

En uso de sus facultades legales, en especial por las conferidas en los artículos 12 y 25 numeral 10 de la Ley 80 de 1993 y 37 del Decreto 2150 de 1995 y por delegación del Director General (E) del Instituto mediante Resolución No.000159 del 03 de marzo de 2023.

C O N S I D E R A N D O:

Que una de las funciones del Ordenador del Gasto de la Dirección Regional Suroccidente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, es la de celebrar todos los contratos, adiciones, prorrogas y modificaciones a los mismos que resulten necesarios para garantizar la prestación del servicio en forma oportuna y eficiente.

Que el Director Regional Suroccidente, en virtud de lo dispuesto en los literales a y d del artículo cuarto de la Resolución No. 000159 del 03 de marzo de 2023, emanada del Director General (E) del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, tiene competencia delegada y en consecuencia, se encuentra facultado para ordenar la apertura del proceso de selección; así como para adoptar las decisiones requeridas durante su desarrollo, adjudicación y suscripción del contrato derivado del mismo.

Que en los términos del artículo 33 de la Ley 938 de 2004, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses "pertenece a la Rama Judicial y se encuentra adscrito a la Fiscalía General de la Nación, como Establecimiento Público del Orden Nacional, dotado de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa."

Que por disposición del artículo 35 de la Ley 938 de 2004, *"la misión fundamental del Instituto es prestar auxilio y soporte científico y técnico a la administración de justicia en todo el territorio nacional, en lo concerniente a medicina legal y las ciencias forenses."*

Que mediante oficio 0036-GRADF-DRSR-2023 del 30 de mayo de 2023, los Asistentes Con Funciones de Mantenimiento, solicitaron al Director Regional Suroccidente adelantar la contratación para **"ADQUIRIR REPUESTOS E INSUMOS DE REFRIGERACIÓN PARA LA REGIONAL SUROCCIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.".**

Que de acuerdo a lo indicado en el artículo 2, numeral 2, literal a), de la Ley 1150 de 2007, el proceso de contratación a adelantar corresponde a una selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por subasta inversa.

Que en virtud a lo indicado en los artículos 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993, 8 de la Ley 1150 de 2007, 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, se publicaron los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones en la plataforma SECOP II, para la apertura del proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización por Subasta Inversa, para **ADQUIRIR REPUESTOS E INSUMOS DE REFRIGERACIÓN PARA LA REGIONAL SUROCCIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.,** por lo tanto, es procedente abrir el proceso de Selección Abreviada subasta inversa No. SASI-0034-DRSR-2023, con el objeto de adelantar la mencionada contratación.

Que para el trámite del proceso, se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 161223 de fecha 16 de junio de 2023, proveniente del presupuesto de Inversión, por valor de SESENTA

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
REGIONAL SUROCCIDENTE

RESOLUCIÓN No. 023-DRSR-2023
Distrito Especial de Santiago de Cali, 19 de septiembre de 2023

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
SASI-0034-DRSR-2023

MILLONES DE PESOS MCT. ($60'000.000.oo), incluidos los impuestos de Ley y demás emolumentos a que haya lugar, expedido por el Coordinador del Grupo Nacional de Gestión de Presupuesto del Instituto, a través del SIIF Nación, así:

Código Rubro Presupuestal	Nombre Rubro Presupuestal	Valor CDP
C-2901-0800-14-0-2901010-02	Adquisición de Bienes y Servicios Salas De Necropsia Dotadas Mejoramiento de los Procedimientos y de la Capacidad de Respuesta en los Servicios de Patología Forense a Nivel Nacional.	$ 60.000.000.oo
		$ 60.000.000.oo

Que el aviso de convocatoria, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones de la Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización por Subasta Inversa No. SASI-0034-DRSR-2023 se publicaron en el portal único de contratación www.contratos.gov.co. SECOP II, el 11 de septiembre de 2023, con plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones hasta el 15 de septiembre de 2023, dando así mismo cumplimiento a lo indicado en los artículos 8° de la Ley 1150 de 2007 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, con el objeto de suministrar al público la información concerniente al proceso de contratación y permitir su consulta, para que los posibles oferentes presentaran las observaciones que harían parte del pliego de condiciones definitivo, sin recibir observación alguna.

Que durante el término establecido en el cronograma para la publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones, no se recibió ninguna manifestación para cerrar el proceso a Mipymes; en consecuencia el proceso no se cierra a Mipymes, por no reunirse el requisito indicado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2, numeral segundo del Decreto 1082 de 2015.

Que la consulta y el acceso al pliego de condiciones definitivo y los demás actos de la Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización por Subasta Inversa No. SASI-0034-DRSR-2023, quedan a disposición de los interesados, en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co SECOP II.

Que se invita a las Veedurías Ciudadanas para realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 66 inciso 3 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, dispone que la apertura del presente proceso de selección se ordenará por medio de acto administrativo motivado.

Que, por lo anteriormente expuesto el Director Regional Suroccidente;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización bajo el procedimiento de Subasta Inversa electrónica No.SASI-0034-DRSR-2023, cuyo objeto es **ADQUIRIR**

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
REGIONAL SUROCCIDENTE

RESOLUCIÓN No. 023-DRSR-2023
Distrito Especial de Santiago de Cali, 19 de septiembre de 2023

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
SASI-0034-DRSR-2023

REPUESTOS E INSUMOS DE REFRIGERACIÓN PARA LA REGIONAL SUROCCIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, a partir del **19 DE SEPTIEMBRE DE 2023.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer para el proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización bajo el procedimiento de Subasta Inversa electrónica No.SASI-0034-DRSR-2023, con el objeto indicado en el artículo anterior, el cronograma que se encuentra publicado en el pliego electrónico del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

PARÁGRAFO: El cronograma señalado en el pliego del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, podrá ser modificado mediante adenda(s), de conformidad con lo señalado con el inciso 2 del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer que el presupuesto oficial estimado para la Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización bajo el procedimiento de Subasta Inversa electrónica No.SASI-0034-DRSR-2023, es de **SESENTA MILLONES DE PESOS MCT. ($60'000.000.oo)**, incluidos los impuestos de ley y todos los costos directos e indirectos, demás impuestos, tasas y contribuciones de acuerdo con el estudio de mercado y análisis del sector económico y que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección, el cual se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal 191823 del 25 de julio de 2023.

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 66 inciso 3 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, www.colombiacompra.gov.co., el presente acto administrativo junto con el pliego de condiciones definitivo.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra ella no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Distrito Especial de Santiago de Cali, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de 2023.

JAIRO ANTONIO SILVA CADENA
Director Regional Suroccidente

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Lucero Idarraga Torres – Asistente GRADF.		19/09/2023
Revisó	Nazly Ibatá Quintero, Profesional Especializada con Funciones Jurídicas.		19/09/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			